

24/04/2019

Antofagasta: Fiscal Javier Loyola ganó juicio en que la víctima tuvo que declarar desde Sydney

El Fiscal Javier Loyola Reyes obtuvo una sentencia de condena en contra de Carlos Alejandro Reyes Sepúlveda, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de estafa, en un juicio en que la víctima debió declarar desde Sydney, Australia.

Los hechos por los que acusó el fiscal Loyola, dan cuenta que la víctima y su hermana, en junio del año 2011 encargan a un arquitecto la remodelación de una losa del segundo piso de un inmueble ubicado en calle Las Cruces, arquitecto que subcontrató para la ejecución del trabajo al imputado, el cual lo desarrolló a completa satisfacción de las contratantes, quienes conversan con el imputado al término de este trabajo y le señalan que a futuro tienen pensando realizar otras reparaciones en el domicilio, y que lo contactarían para su ejecución. En el mes de octubre del mismo año la afectada contrata al imputado para la restauración de un dormitorio del mismo inmueble, labor por la cual se le paga la suma de 1.700.000 mil pesos, siendo desarrollada sin problemas.



En el mes de noviembre del mismo año, y por la confianza generada por las víctimas hacía el imputado, se le encomienda nuevamente obras en el inmueble consistente en la edificación de 2 dormitorios, un baño, una bodega, todo con su respectivo mobiliario, para lo cual el imputado elabora un presupuesto de 18 millones de pesos, exigiendo la entrega de 10 millones para comenzar las obras, presionando a las afectadas para que se le hiciera entrega del dinero. El dinero es transferido mediante transferencia bancaria a la cuenta del imputado los días 2 y 4 de noviembre del año 2011, en parcialidades de 5 millones cada una. Realizada la transferencia el imputado a fin de concretar su engaño y no despertar sospechas sobre su actuar por la demora en la ejecución del proyecto empezó a señalar que los bloques que había encargado no le llegaban desde Santiago, luego señala que el arquitecto se demoraba con los permisos, no iniciando en definitiva la obra, y solo se limitó a trasladar unos bloques que dejó en el estacionamiento de la propiedad, no retornando a la misma.

Cuando las afectadas se dan cuenta de que habían sido engañadas intentan de forma reiterada contactar al imputado, el que señaló que no realizaría la obra, sin devolver el dinero.

La presentación de la prueba fiscal resultó compleja ya que la víctima actualmente reside en la localidad de Perth, Australia, por lo que su declaración se debió tomar por video conferencia.

Esto significaba ajustar horarios y solicitar el concurso del consulado de Chile en Sydney, que excepcionalmente debió abrir a la medianoche, mediodía en Chile, para poder recibir la declaración de la víctima, la que debió ser trasladada desde la ciudad de Perth a Sydney.

La gestión estuvo a cargo de la Unidad de Atención a Víctima y Testigos, a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones UCIEX de la Fiscalía Nacional.

La declaración de la víctima fue fundamental para dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a al imputado y la pena que se aplicará por este delito se dará a conocer este domingo.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369